

**NARROS**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	48.500,00	Gastos de personal	23.800,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	118.250,00
Tasas y otros ingresos	11.300,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	43.200,00	Transferencias corrientes	100,00
Ingresos patrimoniales	85.500,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	30.000,00	Inversiones reales	118.250,00
Transferencias de capital	42.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	260.500,00	TOTAL GASTOS	260.500,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL*a) Plazas de funcionario:*

1 Secretario-Interventor, en agrupación con Almajano, Aldealices, Aldealseñor y Cirujales del Río.

b) Plazas de personal laboral:

1 Peón temporal a tiempo parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado RDL 2/2004, contra el referenciado Presupuesto General para el año 2026, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Narros, 12 de enero de 2026. – La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez

BOPSO-7-16012026